

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

COORDINACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS ZONA NORTE

OBJETIVO: Elaborar, desarrollar y dar seguimiento a proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura portuaria en la zona norte del estado, aplicando para ello la legislación estatal y federal en el ámbito de su competencia.

FUNCIONES: Corresponden a la Coordinación de Supervisión de Obras Zona Norte, las siguientes facultades:

- I. Supervisar que los proyectos de obra autorizados, se desarrollen de conformidad a los aspectos técnicos y de norma con los índices de alta calidad;
- II. Integrar el expediente de obra de conformidad a la legislación y normatividad vigente;
- III. Supervisar que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento mayor de las instalaciones portuarias de la Empresa;
- IV. Vigilar la aplicación de la legislación estatal y federal en la contratación y ejecución de obra pública;
- V. Integrar los informes de la unidad administrativa;
- VI. Seguimiento y control de las obras asignadas para su supervisión.

XI. GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO: Planear, diseñar y desarrollar mecanismos y estrategias para consolidar la comercialización de los servicios que ofrece la Empresa en sus diferentes recintos portuarios, estableciendo tarifarias de recaudación competitivas y enfocadas al fortalecimiento de los puertos y de los ingresos.

FUNCIONES: Corresponden a la Gerencia de Comercialización, las siguientes facultades:

- I. Realizar estudios de mercado, con el fin de dar posicionamiento a los recintos portuarios en el ámbito de su competencia;

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

- II. Desarrollar mecanismos de promoción y difusión, mediante la utilización de los diversos medios masivos de comunicación;
- III. Asistir y participar en las ferias y exposiciones a nivel nacional o internacional, con el fin de promover los recintos portuarios, previo acuerdo con el Director General;
- IV. Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- V. Diseñar y desarrollar la imagen del producto enfocada a fortalecer los recintos portuarios;
- VI. Planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas a esta Gerencia;
- VII. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que le correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- VIII. Conducir las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos por la entidad;
- IX. Elaborar contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios, convenios modificatorios, así como el seguimiento de envío a registro ante la Dirección General de Puertos y posterior notificación y entrega a los cesionarios;
- X. Verificar oportunamente los periodos de actualización de las contraprestaciones y elaboración de los oficios respectivos de notificación de precios actualizados a los cesionarios;
- XI. Administrar clientes y tarifas;
- XII. Configurar y dar seguimiento a los contratos de Cesiones parciales de derecho y operatividad portuaria;
- XIII. Participación constante en programas de planeación y asesoría de nuevos desarrollos en la empresa;
- XIV. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el Área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

de esta Dirección, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la infracción de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones relativas;

- XV.** Dirigir las acciones prioritarias en materia de depuración, concentración y organización de la información estadística para efectos de la planeación;
- XVI.** Establecer vínculos con los Ayuntamientos que conforman el Estado, donde se cuenten con Recintos Portuarios, para que los planes de desarrollo estén acordes con los programas y planes de la Entidad;
- XVII.** Dirigir las acciones del proceso de la planeación de la Entidad;
- XVIII.** Conducir el desarrollo y la presentación final de los indicadores estratégicos institucionales;
- XIX.** Participar en las reuniones intersectoriales del COPLADE/SEPLADER, del gobierno del estado;
- XX.** Dirigir la recopilación y validación de la información estadística de las Unidades Responsables de la Empresa;
- XXI.** Supervisar la elaboración de los reportes estadísticos de los puertos de la APIQROO;
- XXII.** Establecer las acciones prioritarias en materia de concentración y organización de la información Estadística necesaria para la formulación del informe de Gobierno, así como difundir los productos y servicios que ofrece la Entidad;
- XXIII.** Establecer acorde al Plan Estatal de Desarrollo y a los presupuestos autorizados todos los sistemas que componen la red de voz y datos de la Entidad, tomando en cuenta las necesidades que se vayan detectando en las diferentes unidades administrativas que componen a la misma;
- XXIV.** Desempeñar las demás facultades que les confieran las distintas disposiciones legales y el presente Reglamento o les encomiende el Director General.